



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D/D/CON/DAF/AL/cac.

10 JUL 2015

PUENTE ALTO,

Ex. N° **1190** /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones) Ordenanza N°3, sobre Derechos por permisos, Concesiones y Servicios Municipales, del 24/05/2006.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N° 1525075, del 20/05/2015, presentado por doña Ana Maria Rodríguez Vergara, Rut. N°7.697.478-0

2.- De acuerdo a los antecedentes que se adjuntan, se puede informar que efectivamente se eliminó la patente rol 2005278, mediante el Ticket N°1259018, del 28/07/2014, continuándose con el rol 5005792.

3.- Con fecha 28/07/2014, se pagó patente del 2° Semestre 2014, con rol N°5005792, por el valor total de \$54.318.

4.- Con fecha 02/02/2015, se volvió a pagar el 2° Semestre 2014, por internet con rol 2005278, con un valor de \$85.075.

5.- Se adjunta certificado de pagos de las patentes.

D E C R E T O:

DEVUELVASE a doña Ana Maria Rodríguez Vergara, Rut. N°7.697.478-0, la suma de \$85.075, (Ochenta y cinco mil, setenta y cinco pesos), por concepto de doble pago de patente, correspondiente a la 2°da. Cuota del período julio 2013, Julio 2014.

IMPUTESE, la devolución al ítem 215.26.01.001.001001, Devoluciones del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

